

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 23-05-2019

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Coordinador/a: ANSUATEGUI ROIG, FCO. JAVIER

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

- Analizar los rasgos básicos que caracterizan la presencia de los derechos fundamentales, considerados como instituciones jurídicas, en los Ordenamientos jurídicos.
- Alcanzar y dominar los conocimientos, técnicos y especializados y la comprensión sobre derechos humanos y derechos fundamentales, tanto en lo que se refiere a legislación y Jurisprudencia, como en lo que se refiere a las teorías más importantes sobre los mismos
- Distinguir diferentes enfoques metodológicos necesarios para el estudio de los diferentes problemas jurídicos y políticos que afectan al desarrollo de los derechos

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

- 1.- Sobre el concepto de derecho fundamental.
- 2.- La relación entre el Derecho y el Poder: sus consecuencias para los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales como límites al Poder.
- 3.- Los derechos fundamentales y el Sistema jurídico: los derechos fundamentales como "subsistema jurídico". Sus relaciones con la norma básica material.
- 4.- Los límites de los derechos fundamentales.
- 5.- La interpretación de los derechos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología que se seguirá en este curso consistirá básicamente en el análisis interrelacionado de los diferentes temas que se incluyen en el programa. Se tomarán como referencia los textos señalados para cada una de las sesiones. Por lo tanto es necesario que los alumnos asistan a las sesiones con las lecturas efectuadas. El profesor responsable de la asignatura señalará los horarios de tutorías en Aula Global

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Existen dos sistemas de evaluación. Los alumnos deberán escoger uno de ellos.

Primer sistema: los alumnos se presentarán a un examen final, que computará el 100% de la nota de la asignatura:

Segundo sistema: la calificación final de la asignatura se determinará en un 40% por la entrega de un trabajo y en un 60% por la nota de un examen.

En la evaluación extraordinaria, el examen final tendrá un valor del 100% de la calificación.

Peso porcentual del Examen Final:	100
Peso porcentual del resto de la evaluación:	0

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALEXY, R. Teoría de los derechos fundamentales,, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997..
- ANSUATEGUI ROIG, F. J., Razón y voluntad en el Estado de Derecho, Dykinson, 2013
- ANSUATEGUI ROIG, F. J., Poder, Ordenamiento jurídico, derechos, Cuadernos del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Nº 2, Dykinson.
- ASIS ROIG, R. de. Las paradojas de los derechos fundamentales como límites al poder,, Dykinson, Madrid, 2000..
- ASIS ROIG, R. de. Una aproximación a los modelos de Estado de Derecho, Dykinson, Madrid, 1999..
- ASIS ROIG, R. de. Sobre el concepto y el fundamento de los Derechos: una aproximación dualista,, Cuadernos del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, N º 17, Dykinson, Madrid, 2001.

- ASÍS ROIG, R. de, Jueces y normas: la decisión judicial desde el Ordenamiento,, Marcial Pons, Madrid, 1995..
- ATIENZA, M. ATIENZA, M., ¿Una clasificación de los derechos humanos?, Anuario de Filosofía del Derecho, N º 4, 1986-87..
- BARRANCO AVILÉS, M. C., La teoría jurídica de los derechos fundamentales,, Dykinson, Madrid, 1999..
- BILBAO UBILLOS, J. M., La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares,, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997..
- BOBBIO, N., BOBBIO, N., El positivismo jurídico., Editorial Debate, Madrid, 1993..
- DIAZ, E., Estado de Derecho y sociedad democrática,, Taurus, Madrid, 1998..
- DWORKIN, R.: "¿Es el Derecho un sistema de normas?¿,, ID, Filosofía del Derecho, F.C.E., México,1980..
- ESCUDERO ALDAY, R., Positivismo jurídico y moral interna del derecho,, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000..
- FERRAJOLI, L., Derecho y razón,, Trotta, Madrid, 1995..
- FERRAJOLI, L., Derechos y garantías,, Trotta, Madrid, 1999..
- GARCÍA FIGUEROA, A., Principios y positivismo jurídico,, C.E.P.C., Madrid,1998..
- HART, H.L.A., ¿El nuevo desafío al positivismo jurídico¿,, Sistema, Nº 36, 1980.,
- KELSEN, H., Teoría Pura del Derecho,, Porrúa, México D. F., 1993..
- PECES-BARBA MARTÍNEZ, G., (con la colaboración de R. de Asís, C. L. Fernández Liesa, A. Llamas), Curso de derechos fundamentales. Teoría general,, Universidad Carlos III de Madrid-BOE, Madrid, 1995..
- PRIETO SANCHIS, L., Constitucionalismo y positivismo,, Fontamara, México, 1997..
- PRIETO SANCHIS, L., Estudios sobre derechos fundamentales,, Debate, Madrid, 1990..
- PRIETO SANCHIS, L., Justicia constitucional y derechos fundamentales,, Trotta, Madrid, 2004..
- PRIETO SANCHIS, L., Ley, Principios, Derechos,Cuadernos del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, N º 7,, Dykinson, Madrid, 1998..
- PÉREZ LUÑO, A.E., Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución,, Tecnos, Madrid, 2003..
- VENEGAS GRAU, M., Derechos fundamentales y Derecho privado,, Marcial Pons, Madrid, 2004..
- ZAGREBELSKY, G., El derecho dúctil., Trotta, Madrid, 2002..